



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICEPREFECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 11 de abril de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01/2016**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

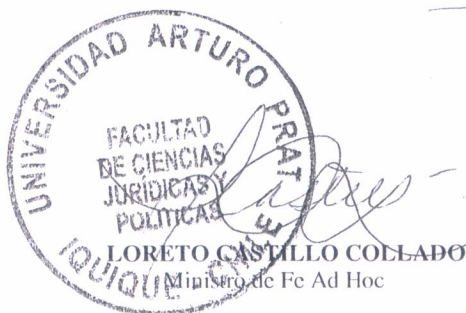
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de compra necesaria para funcionarios, alumnos y usuarios, en el marco del normal funcionamiento de la Clínica Jurídica y Social de la Región de Tarapacá, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- 4) Que, dicha compra de modelos de sillas ejecutivas, además, se ajusta al espacio de infraestructura existentes en las dependencias de la Clínica Jurídica.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación mediante Trato Directo con N.C.S AMERICAN CORPORATION CHILE LTDA., RUT: 78.093.720-3, con domicilio en Av. Salitrera Victoria, Manzana E, Sitio 45 E-F-G, Barrio Industrial, ciudad de Iquique, Región primera, país Chile, para la compra de "Sillas Ejecutivas", por un monto total de \$462.000.- (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUH04FDO Proyecto 010402010219, Fondos de Gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DTC/LCC/nsf